

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° **079** -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, **12 JUN. 2020**

VISTO:

La modificación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN"**, CUI N°2281445, remitido por el Jefe de Proyecto, arquitecto Eduardo Dextre Morimoto, con Registro CAP N° 2839, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 248-2018-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 02 de julio del 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba la subsanación y actualización del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN"** con CÓDIGO SNIP N°324557 Y CÓDIGO ÚNICO N°2281445, con un presupuesto general de S/.85,537,317.95 (ochenta y cinco millones quinientos treinta y siete mil trescientos diecisiete con 95/100 soles), con un plazo de ejecución de obra de 540 días calendarios, por la modalidad de contrata (suma alzada) y un presupuesto general vigente al mes de mayo del 2018;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 004-2020-GR-JUININ/GGR del 10 de enero de 2020, la Gerencia General Regional declara procedente la reubicación geográfica del terreno para la ejecución de la obra precitada, en el Sector Kiatari – Pampa Tigre – Villa Maria II Etapa, distrito de San Martin de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín con un área total de 60,000.00 m2 registrada con Partida N° 11056993 a nombre de la Dirección Regional de Salud Junín;

Que, mediante Memorando N° 000575-2020-GRJ/GRI del 17 de marzo de 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Sub Gerencia de Estudios la modificación del expediente técnico del proyecto **"Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Hospital San Martin de Pangoa, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Junín"**, motivado en la resolución de contrato de ejecución de obra;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 055-2020-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 26 de marzo de 2020, la Gerencia Regional de

G. R. I.	
REC. N°	4148256
EXP. N°	2865889

Infraestructura aprueba el plan de trabajo para la modificación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN", que consiga un presupuesto ascendente a la suma de S/367,000.00 por la modalidad de administración directa;

Que, mediante los siguientes documentos se presentó las especialidades que conforman la modificación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN":

- Carta N° 002-2020-JP recibido vía mesa de partes virtual el 25 de mayo de 2020, el Arq. Eduardo Dextre Morimoto CAP N° 2839 presenta el servicio de jefe de proyecto de la modificación del expediente técnico citado;
- Documento S/N del 04 de junio de 2020, el Arq. Raúl Armando Álvarez Jesús CAP N° 2610 presenta la especialidad de arquitectura de la modificación del expediente técnico citado;
- Carta N° 002-2020-EST recibido vía mesa de partes virtual el 04 de junio de 2020, el Ing. Civil Ederth Anthony Enrique Cáceres CIP N° 173829 presenta la especialidad de estructuras de la modificación del expediente técnico citado;
- Carta N° 002-2020-IISS recibido vía mesa de partes virtual el 25 de mayo de 2020, el Ing. Sanitario Mauro Enrique Calcina Flores CIP N° 163941 presenta la especialidad de instalaciones sanitarias de la modificación del expediente técnico citado;
- Carta N° 002-2020-IIEE recibido vía mesa de partes virtual el 25 de mayo de 2020, el Ing. Electricista Arturo Ochoa Vicente CIP N° 141838 presenta la especialidad de instalaciones eléctricas de la modificación del expediente técnico citado;
- Carta N° 002-2020-IIMM recibido vía mesa de partes virtual el 25 de mayo de 2020, el Ing. Electricista Alonso Calle Torres CIP N° 205928 presenta la especialidad de instalaciones mecánicas y electromecánicas de la modificación del expediente técnico citado;
- Carta N° 002-2020-COMUNICACIONES recibido vía mesa de partes virtual el 25 de mayo de 2020, el Ing. Electrónico Carlos Enrique Galarza García CIP N° 144519 presenta la especialidad de comunicaciones de la modificación del expediente técnico citado;
- Reporte N° 924-2020-GRJ/GRI/SGSLO del 3 de junio de 2020, la Ing. Gaby Paula Lozano Chambergó remite el Reporte N° 024-2020-GRJ/GRI/SGSLO-APT donde el Ing. Augusto Paredes Taipe presenta la especialidad de metrados de la modificación del expediente técnico citado;
- Carta N° 002-2020-CYP recibido vía mesa de partes virtual el 25 de mayo de 2020, la Ing. Civil Daecy Guizado Pillaca CIP N° 204610 presenta la



especialidad de costos y presupuestos de la modificación del expediente técnico citado;

- Carta N° 002-2020-EQUIPAMIENTO recibido vía mesa de partes virtual el 25 de mayo de 2020, la Arq. Angie Italia Narváez Alor CAP N° 17125 presenta la especialidad de equipamiento de la modificación del expediente técnico citado;
- Carta N° 002-2020-EIA recibido vía mesa de partes virtual el 25 de mayo de 2020, el Ing. Ambiental Nicol Anyelo Asencios Marquez CIP N° 199433 remite el servicio de elaboración del informe ambiental de la modificación del expediente técnico citado;
- Carta N° 001-2020-M.AMBIENTAL recibido vía mesa de partes virtual el 25 de mayo de 2020, el Arq. José Marcial Urbina Perales CAP N° 15245 remite el servicio de monitoreo ambiental de la modificación del expediente técnico citado;



Que, mediante los siguientes documentos, se remitió la modificación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN" a los profesionales encargados de su evaluación:

- Carta N° 217-2020-GRJ/GRI/SGE del 05 de junio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Arq. Reimundo Zacarías Damián Laura CAP N° 9575 la especialidad de arquitectura y seguridad y sus metrados correspondientes, para su evaluación.
- Carta N° 218-2020-GRJ/GRI/SGE del 05 de junio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Civil Gustavo Policarpo Serpa Rojas CIP N° 225538 la especialidad de estructuras y sus metrados correspondientes, para su evaluación.
- Carta N° 219-2020-GRJ/GRI/SGE del 05 de junio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Civil Juan Gabriel Gonzales Quispe CIP N° 241777 la especialidad de costos y presupuestos, para su evaluación.
- Carta N° 220-2020-GRJ/GRI/SGE del 05 de junio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Sanitario Hebel Olivas Hidalgo CIP N° 144823 la especialidad de instalaciones sanitarias y sus metrados correspondientes, para su evaluación.
- Carta N° 221-2020-GRJ/GRI/SGE del 05 de junio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Civil Miguel Dario Nuñez Corilloclla CIP N° 75055 la especialidad de jefatura de proyecto y ambiental, para su evaluación.
- Carta N° 222-2020-GRJ/GRI/SGE del 05 de junio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Mecánico Electricista Carlos Ernesto Olano Neyra CIP N° 213232 las especialidades de instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y sus metrados correspondientes, para su evaluación.



- Carta N° 223-2020-GRJ/GRI/SGE del 05 de junio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite a la Arq. Amanda Zenia Arzapalo Campos CAP N° 20600 la especialidad de equipamiento, para su evaluación.
- Carta N° 224-2020-GRJ/GRI/SGE del 05 de junio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Electricista Rulli Quispe Paitan CIP N° 100064 la especialidad de comunicaciones y sus metrados correspondientes, para su evaluación.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se ha procedido con la evaluación de la modificación del expediente técnico;

Que, mediante los siguientes documentos, el equipo de evaluación emitió la CONFORMIDAD TÉCNICA de la modificación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN" del modo siguiente:



- Especialidades de arquitectura y seguridad, con Carta N° 002-2020-DLRZ del 10 de junio de 2020 que remite el Informe Técnico N° 001-2020-DLRZ, ambos emitidos por el Arq. Reimundo Zacarías Damián Laura CAP N° 9575, donde emite la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.
- Especialidad de estructuras, con Carta N° 002-2020-GPSR del 10 de junio de 2020 que remite el Informe Técnico N° 001-2020-GPSR, ambos emitidos por el Ing. Civil Gustavo Policarpo Serpa Rojas CIP N° 225538, donde emite la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.
- Especialidad de instalaciones sanitarias, con Carta N° 002-2020-HOH del 10 de junio de 2020 que remite el Informe Técnico N° 001-2020-HOH, ambos emitidos por el Ing. Sanitario Hebel Olivas Hidalgo CIP N° 144823, donde emite la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.
- Especialidades de instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, con Carta N° 002-2020-ING.MEC-CEON del 10 de junio de 2020 que remite el Informe N° 001-2020-ING.MEC-CEON, ambos emitidos por el Ing. Mecánico Electricista Carlos Ernesto Olano Neyra CIP N° 213232, donde emite la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.
- Especialidad de comunicaciones, con Carta N° 002-2020-RQP del 10 de junio de 2020 que remite el Informe Técnico N° 001-2020-RQP, ambos emitidos por el Ing. Electricista Rulli Quispe Paitan CIP N° 100064, donde emite la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.
- Especialidad de costos y presupuestos, con Carta N° 002-2020-JGGO del 10 de junio de 2020 que remite el Informe Técnico N° 001-2020-JGGO, ambos emitidos por el Ing. Civil Juan Gabriel Gonzales Quispe CIP N° 241777, donde emite la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.

- Especialidad de equipamiento, con Carta N° 004-2020-AZAC del 9 de junio de 2020 que remite el Informe Técnico N° 001-2020-AZAC, ambos emitidos por la Arq. Amanda Zenia Arzapalo Campos CAP N° 20600, donde emite la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.

Que, el expediente técnico cuenta con la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE correspondiente, según Informe Técnico N° 001-2020-MDNC contenido en la Carta N° 002-2020-MDNC del 10 de junio de 2020, ambos emitidos por el Ing. Civil Miguel Darío Nuñez Corilloclla CIP N° 75055, quien, en su calidad de Jefe de Evaluación, menciona lo siguiente:

“4. ANÁLISIS

4.1 DEL CONTENIDO PRESENTADO

El Expediente Técnico Modificado del PI “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN”, CUI N°2281445, cumple con los contenidos de acuerdo a la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE, y contiene lo siguiente:



• RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
• MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
• ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
• ESTUDIO TOPOGRAFICO	CONFORME
• ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	CONFORME
• INGENIERÍA DEL PROYECTO	CONFORME
• ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
• PLANILLA DE METRADOS	CONFORME
• PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME
• ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CONFORME
• RELACIÓN DE INSUMOS	CONFORME
• DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
• FORMULA POLINÓMICA	CONFORME
• CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA	CONFORME
• CRONOGRAMA VALORIZADO	CONFORME
• PANEL FOTOGRAFICO	CONFORME
• PLANOS	CONFORME
• ANEXOS	CONFORME

(...)

4.3. DE LA EVALUACIÓN POR ESPECIALIDADES

Los especialistas miembros del equipo técnico de evaluación, mediante sendos informes técnicos, han emitido su conformidad técnica, del modo siguiente:

▪ **EVALUADOR DE ARQUITECTURA Y SEGURIDAD.**

Mediante CARTA N°002-2020-DLRZ e INFORME TÉCNICO N°001-2020-DLRZ de fecha 08 de junio de 2020 el Arq. Damian Laura Reimundo Zacarias remite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE de la Especialidad de **ARQUITECTURA Y SEGURIDAD** de la modificación del proyecto en mención.

▪ **EVALUADOR DE ESTRUCTURAS.**

Mediante CARTA N°002-2020-GPSR e INFORME N°001-2020-GPSR de fecha 08 de junio de 2020 el Ing. Gustavo P. Serpa Rojas emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE de la Especialidad de **ESTRUCTURAS** de la modificación del proyecto en mención.

▪ **EVALUADOR DE INSTALACIONES SANITARIAS.**

Mediante CARTA N°002-2020-HOH e INFORME N°001-2020-HOH de fecha 10 de junio de 2020 el Ing. Hebel Olivas Hidalgo emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE de la Especialidad de **INSTALACIONES SANITARIAS** de la modificación del proyecto en mención.

▪ **EVALUADOR DE COMUNICACIONES.**

Mediante CARTA N°002-2020-RQP e INFORME N°001-2020-RQP de fecha 08 de junio de 2020 el Ing. Rully Quispe Paitan emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE de la Especialidad de **COMUNICACIONES** de la modificación del proyecto en mención.

▪ **EVALUADOR DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTROMECAÑICAS.**

Mediante CARTA N°002-2020- ING.MEC-CEON e INFORME N°001-2020- ING.MEC-CEON de fecha 10 de junio de 2020 el Ing. Carlos Ernesto Olano Neyra emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE de la Especialidad de **INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTROMECAÑICAS** de la modificación del proyecto en mención.

▪ **EVALUADOR DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO.**

Mediante CARTA N°004-2020-AZAC e INFORME N°001-2020-AZAC de fecha 09 de junio de 2020 la Arq. Arzapalo Campos Amanda Zenia emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE de la Especialidad de **EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO** de la modificación del proyecto en mención.

▪ **EVALUADOR DE COSTOS Y PRESUPUESTO.**

Mediante CARTA N°002-2020-JGGQ e INFORME TÉCNICO N°001-2020-JGGQ de fecha 10 de junio de 2020 el Ing. Juan Gabriel Gonzales Quispe emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE de la Especialidad de **COSTOS Y PRESUPUESTO** de la modificación del proyecto en mención

4.4. DE LA EVALUACIÓN COMO JEFE DE EVALUACIÓN:

- De la revisión efectuada, y de manera adicional a lo indicado por los miembros del equipo de evaluación, se verifica que el planteamiento de todos componentes del proyecto se ha realizado en función a bases legales y reglamentos aplicables, de acuerdo a la tipología del proyecto.
- Además, se revisó los estudios básicos realizados en el terreno asignado, tales como:
 - Topografía
 - Estudio de mecánica de suelos
 - Análisis de riesgos
 - Diseño de mezclas
- De igual forma se verificó que el estudio cuenta con los documentos como:
 - Factibilidad de servicios
 - Saneamiento físico legal del terreno
 - Libre disponibilidad del terreno
 - Licencias requeridas para el expediente técnico.

4.4. DEL PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE OBRA

PRESUPUESTO DE OBRA:

Conforme a los costos unitarios con precio de insumos actualizados y metrados por especialidad se determinó el presupuesto base al mes de abril de 2020 de los componentes de Infraestructura y Equipamiento, materia de la modificación del expediente técnico, que asciende a la suma de S/. 97,910,565.04 (noventa y siete millones novecientos diez mil quinientos sesenta y cinco con 04/100 soles). Este presupuesto incluye los gastos generales, utilidades, impuesto general a las ventas e implementación por COVID-19, cuyo desgastado se adjunta:

01 Presupuesto Obra

001	ESTRUCTURAS	18,292,070.31
002	ARQUITECTURA	12,043,730.90
003	INSTALACIONES SANITARIAS	3,838,131.59
004	INSTALACIONES ELECTRICAS-COMUNICACIONES	14,019,979.79
005	INSTALACIONES MECANICAS	7,780,598.95
		55,974,511.54
COSTO DIRECTO		55,974,511.54
	GASTOS GENERALES 8%	4,477,960.92
	UTILIDAD 7%	3,918,215.81
SUBTOTAL		64,370,688.27
	IMPUESTO (IGV) 18%	11,586,723.89
A		SUBTOTAL 01
		75,957,412.16

02 EQUIPAMIENTO (Inc. IGV)

B	EQUIPAMIENTO	17,958,145.98
SUBTOTAL 02		17,958,145.98

03 ADICIONAL POR IMPLEMENTACION POR COVIT-19 (Inc. GGU+ IGV)

C	CONTINGENCIA POR IMPLEMENTACION COVIT 19 EN OBRA (A'-A)	3,995,006.90
SUBTOTAL 02		3,995,006.90

MONTO TOTAL (01+02+03) S/.		S/. 97,910,565.04
-----------------------------------	--	--------------------------

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

Administración indirecta - contrata

PLAZO DE EJECUCIÓN:

De acuerdo al cronograma Gantt, se determinó que la ejecución de los componentes de infraestructura y equipamiento, así como la implementación por COVID-19, se realizará en un plazo de 540 días calendarios.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Vistos los informes del equipo de evaluación, y a la revisión del expediente técnico presentado que contiene los componentes de infraestructura y equipamiento, así como la implementación por COVID-19, **se da conformidad técnica y opinión técnica favorable a la modificación del expediente técnico** del PI "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN", CUI N°2281445, que cuenta con un presupuesto base al mes de abril de 2020 que asciende a la suma de S/. 97,910,565.04 (noventa y siete millones novecientos diez mil

quinientos sesenta y cinco con 04/100 soles), y un plazo de ejecución de 540 días calendarios por la modalidad de contrata.

Se recomienda proseguir con el trámite que corresponda para APROBAR el expediente técnico modificado mediante el acto resolutivo correspondiente y luego continuar con su registro correspondiente del formato 08-A ítem C por la Unidad Ejecutora de Inversiones (Gobierno Regional Junín)."

Que, la Sub Gerencia de Estudios hace mención que la modificación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN" se encuentra alineado a las disposiciones establecidas dentro del marco normativo del Decreto Supremo N° 103-2020-EF, Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, de la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, Resolución Ministerial que aprueba el Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades, así como la demás normativa de la materia.

Que, mediante Reporte N° 625-20020-GRI/SGE, de fecha 12 de junio de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la modificación del Expediente Técnico del proyecto indicado y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la modificación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN", **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2281445**, por los componentes de infraestructura, equipamiento e implementación por COVID-19, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, por la modalidad de contrata y un presupuesto general vigente al mes de mayo de 2020 del modo siguiente:

- INFRAESTRUCTURA	:	S/. 75,957,412.16
- EQUIPAMIENTO	:	S/. 17,958,145.98
- IMPLEMENTACIÓN DE COVID-19	:	S/. 3,995,006.90
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	:	S/. 97,910,565.04

SON: NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 04/100 SOLES

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación de la modificación del expediente técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación de la modificación del Expediente Técnico del proyecto, la responsabilidad recae en el **Jefe de Proyecto: Arq. Eduardo Dextre Morimoto, con registro CAP N° 2839, y el Jefe de Evaluación: Ing. Civil Miguel Darío Nuñez Corilloclla, con registro CIP N° 75055** y todos los profesionales intervinientes y responsables de su elaboración y evaluación;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

R. A. Ruiz Ore
C.

Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 JUN 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL